

CURSO DE MONITOR DE PÁDEL NIVEL I

INTRODUCCIÓN

La Federación Madrileña de Pádel, a través de su Área de Formación organiza los cursos oficiales de Monitor de Pádel Nivel I, regulados de acuerdo a los requisitos generales y efectos de formaciones deportivas que marca la orden ECD/158/2014 de 5 de febrero, la cual regula las enseñanzas deportivas oficiales.

La titulación de Monitor de Pádel Nivel I está dirigido a aquellos técnicos que se inicien en la enseñanza de la técnica y la táctica de este deporte, así como la de dirigir y programar entrenamientos en un estadio básico, participando en la organización y desarrollo técnico de las competiciones.

La calidad y experiencia profesional de los profesores que imparten las enseñanzas hacen posible un alto grado de aprendizaje teórico y práctico.

NORMATIVA

Este curso está sujeto a lo que se establece en la **Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero**, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre. En consecuencia, las personas que lo superen podrán obtener la equivalencia profesional o la correspondencia formativa con las enseñanzas deportivas de régimen especial una vez reconocida esta formación por el órgano competente en materia de deporte. La obtención de estos beneficios está condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero.

La Federación Madrileña de Pádel, como promotora del curso, se compromete a mantener el cumplimiento de la normativa contenida en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, a conservar la documentación que sea de aplicación y a adaptarse a las modificaciones legales que pudieran producirse durante el desarrollo de la actividad, así como a su presentación en la Dirección General de Deportes.

Así mismo, se informa sobre el carácter condicional del reconocimiento de las actividades de formación deportiva cursadas, dependiente del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden ECD/158/2014, así como de la responsabilidad que asume la entidad promotora por el incumplimiento de las mismas.

REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS CURSOS DE MONITOR DE PÁDEL DE NIVEL I:

- Tener 16 años cumplidos.
- Graduado en Educación Secundaria (ESO) o titulación equivalente* a efectos académicos.

**Tabla de equivalencias de la titulación mínima exigida:*

- a) El título de Graduado en Educación Secundaria
- b) La superación de la prueba de acceso sustitutoria del requisito del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para el acceso a las enseñanzas deportivas de grado medio.
- c) El título de Técnico auxiliar.
- d) El título de Técnico
- e) La superación del segundo curso de Bachillerato Unificado y Polivalente.
- f) El título de Bachiller Superior.
- g) La superación del segundo curso del primer ciclo experimental de la reforma de las enseñanzas medias
- h) La superación del tercer curso del plan 1963 o del segundo curso de comunes experimental de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos
- i) El título de Oficialía Industria
- j) La superación de otros estudios que hayan sido declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores
- k) El título de Bachiller establecido por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación general del Sistema Educativo.
- l) La superación de la prueba de acceso sustitutoria del requisito del título de Bachiller para el acceso a las enseñanzas deportivas de grado superior.
- m) La superación del segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
- n) El título de Técnico especialista o el título de Técnico superior.
- o) El título de Maestría Industrial.
- p) El título de Bachiller superior con el Curso de Orientación Universitaria (COU) o el Preuniversitario
- q) La superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años.
- r) Cualquier título universitario, de ciclo largo o de ciclo corto.
- s) La superación de otros estudios que hubieran sido declarados equivalentes a los anteriores.

Superación de una prueba de acceso. (El alumno debe demostrar poseer un nivel de juego suficiente como para aprobar el curso, en caso de no pasar dicha prueba, se devolverá el importe abonado, salvo los 50 euros correspondientes a la prueba de acceso).

En caso que algún candidato a realizar el curso **no cumpla los requisitos de titulación Académica** requerida, podrá realizarlos, siempre y cuando supere la **“Prueba de Madurez de las Enseñanzas Deportivas”** correspondiente. Dicha prueba para el Nivel I estará orientada a dominar conocimientos generales

basados en los objetivos de la ESO y es necesario tener 17 años cumplidos para poder realizarla.

Es **obligatorio** tener de la licencia de jugador en vigor y la Federación le tramitará la licencia de Técnico tras la superación del bloque de prácticas, válida durante el año natural en curso.

CONTENIDOS DEL CURSO DE MONITOR DE NIVEL I DE PÁDEL

Plan formativo de la modalidad deportiva de pádel publicada por Resolución de 26 de octubre de 2011 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes

BLOQUE COMÚN	60 h
Impartido por el Centro Autorizado "UFEDEMA"	
Primeros Auxilios	30h
Bases del Comportamiento Deportivo	20h
Actividad Física Adaptada y Discapacidad	5h
Organización Deportiva	5h
BLOQUE ESPECÍFICO	75h
Área 1. Conceptos básicos generales sobre Pádel*	9h
Área 2. Perfeccionamiento técnico y táctico para la iniciación en el Pádel	30h
Área 3. Didáctica para las sesiones de Pádel	17h
Área 4. Desarrollo profesional*	9h
Área 5. Formación específica complementaria	10h
*Semipresenciales	
Periodo de prácticas	150 h
TOTAL HORAS DE FORMACIÓN	285 h

Se informa sobre el carácter condicional del reconocimiento de las actividades de formación deportiva cursadas, dependiente del cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente orden, así como de la responsabilidad que asume la entidad promotora por el incumplimiento de las mismas.

DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS

NIVEL I: 150 h.

Las prácticas podrán ser desarrolladas en clubes autorizados por la FMP bajo la supervisión de un tutor. Estos tutores serán los encargados de organizar, supervisar y certificar que las prácticas hayan sido realizadas por los alumnos en prácticas. El **club** debe tener la licencia federativa en vigor para ser válido para realizar las prácticas. El tutor, para ser válido, debe tener la licencia de técnico en vigor, estar dado de alta en el Registro Nacional de Técnicos de la Federación Española de Pádel, en el Registro de Entrenadores Deportivos de Pádel de la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid y estar en posesión de alguna de estas titulaciones:

- Monitor Pádel Nivel I (En base al plan formativo 2011)
- Entrenador Pádel Nivel II (En base al plan formativo 2011)
- Monitor nacional (Titulaciones desde 1992 al 2011)
- Entrenador nacional (Titulaciones desde 1992 al 2011)

Para poder comenzar el periodo de prácticas es obligatoria la superación del bloque específico y estar matriculado en el Bloque Común. Cada alumno del curso tendrá que comunicar a la FMP, el club elegido para su realización, así como el tutor que supervisará las mismas. Un tutor no podrá tener a su cargo a más de dos alumnos en prácticas.

Una vez **autorizado por la FMP**, podrá comenzar dicho periodo. Al final del periodo de prácticas, el tutor tendrá que certificar la superación por parte del alumno de las mismas. Dicha certificación irá firmada por el tutor y sellada por el centro de prácticas. Además, adjuntará un informe, así como la calificación final de éstas.

Se establece un período **máximo de 12 meses**, desde la superación del bloque específico, para la realización y superación del bloque de prácticas.

CALENDARIO DEL CURSO

BLOQUE COMÚN:

Impartido por la Unión de Federaciones Deportivas Madrileñas (UFEDEMA), modalidad a distancia, exámenes presenciales.

El bloque común se realiza a través del Campus Virtual de UFEDEMA).

Tendrá **dos únicas** convocatorias, ordinaria y extraordinaria.

Dirección Sede exámenes convocatoria ordinaria y extraordinaria:

UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID

Calle Tajo, s/n, 28670 Villaviciosa de Odón, Madrid

BLOQUE ESPECÍFICO

El bloque específico será impartido por los técnicos de la FMP.

El horario de los cursos será de mañana y tarde.

Tendrá **dos únicas** convocatorias, ordinaria y extraordinaria.

La asistencia a las clases es obligatoria.

La ausencia a las clases deberá ser justificada en todos los casos, no superando el 20% de cada asignatura presencial. En caso de faltar a más del 20% permitido o a menos del 20% sin justificación, el alumno en cuestión no podrá examinarse de la asignatura a la que se ausente en ninguna de las dos convocatorias.

La asistencia a los exámenes es igualmente obligatoria, no habiendo opción de aplazamiento bajo ninguna circunstancia.

Importante: Los horarios pueden variar en función de las necesidades del curso.

PRUEBAS DE ACCESO

En esta prueba, los alumnos tendrán que realizar una serie de golpes básicos (derecha, revés, volea, remate y rebote en pared de fondo) teniendo que dirigir la bola a las zonas indicadas por el profesor valorándose principalmente la técnica en la ejecución del golpe.

Los deportistas de alto nivel o alto rendimiento reconocidos por el Consejo Superior de Deportes o por las Comunidades Autónomas respectivamente, estarán exentos de realizar la prueba de acceso específica.

Las pruebas se realizarán **el mismo día que empieza el curso**.

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

En todas y cada una de las Áreas del curso habrá que realizar un examen que determinará el nivel de conocimientos del alumno. Dicha evaluación se calificará con una puntuación de 1 a 10, situándose el aprobado y la correspondiente superación de la asignatura con calificaciones iguales o superiores a 5 puntos. Dicho examen podrá ser teórico (asignaturas con un alto contenido teórico) o práctico (asignatura con alto contenido práctico).

La superación de las dos áreas cuyo examen se divide en dos partes (Área 2 y Área 5) requiere la superación de los dos exámenes.

La superación de todas y cada una de las asignaturas del bloque común y específico, como la realización y superación de las correspondientes prácticas, llevará consigo la obtención del diploma de Monitor de Pádel nivel I.

La inscripción en el curso dará la posibilidad de presentarse en las dos convocatorias (ordinaria y extraordinaria) asociadas a dicho curso.

Una vez celebradas estas dos convocatorias si el alumno hubiera suspendido una o dos áreas, este podrá inscribirse a cualquier curso convocado teniendo que asistir y examinarse únicamente de las áreas suspendidas. El precio de esta inscripción será de 150€, y de nuevo tendrá derecho a las dos convocatorias asociadas al curso en el que se inscriba. Este proceso de renovación podrá realizarse solamente una vez más; a la tercera ocasión deberá realizar el curso completo de nuevo.

En caso de que el alumno suspenda tres o más áreas una vez celebradas las dos convocatorias, tendrá que realizar el curso de nuevo de manera completa abonando la inscripción de manera íntegra.

NORMATIVA ADMINISTRATIVA

Todos los alumnos deben matricularse a:

- Pruebas de acceso.
- Bloque Específico
- Bloque Común (excepto aquellos que ya lo hayan realizado o lo estén realizando)
- Prácticas

Desglose inscripción curso Monitor de Pádel Nivel I (Madrid):

Importe del curso: 825€.

Para los alumnos que tengan el título de Monitor Nacional de Pádel por la Federación Española de Pádel anterior al 2011 o el título de Monitor de Pádel o Instructor de Pádel por la Federación Madrileña de Pádel el importe del curso será de 625€.

En caso de no superar la prueba de acceso, se devolverá el importe abonado **excepto** la cantidad correspondiente a las pruebas de acceso y seguro de accidentes **(50€)**. La inscripción se debe formalizar a través de la web incluyendo:

- Ficha de inscripción (a través de la web).
- **Pago en la web con tarjeta den el momento de la inscripción**
- 1 foto escaneada del DNI.
- 1 foto escaneada del título académico titulación ESO/equivalente o superior. No es válido el boletín de notas.

Aquellos que hayan realizado o estén realizando el Bloque Común, fotocopia del certificado de superación del bloque común de nivel I, o resguardo de la matrícula en el caso de estar matriculado.

IMPORTANTE: Una vez aceptada la solicitud de inscripción al curso, para terminar de formalizar la inscripción al curso, el alumno deberá enviar por correo ordinario o entregar en mano a la dirección de la FMP (imprescindible):

- 2 fotocopias del DNI.
- 1 fotocopia compulsada del diploma (titulación ESO/equivalente o superior).
- Esta documentación debe estar entregada antes del inicio de la prueba de acceso.

El número de plazas está limitado a 30 plazas.

La admisión en el curso será por riguroso orden de inscripción. El plazo de inscripción se abre **a la hora indicada** en el calendario de cursos de la web de la FMP, **y permanecerá abierta** hasta que se completen las plazas disponibles.

En caso de no llegar al mínimo de alumnos exigidos (25 alumnos), el curso podrá ser aplazado, pudiendo optar al mismo con prioridad, los alumnos que hicieron la primera preinscripción.

La FMP se reserva el derecho de anular el curso, en este caso, se devolverá el importe abonado por el alumno.

FORMA DE PAGO

Pago único con tarjeta en el momento de hacer la inscripción.

La FMP se reserva el derecho anular la celebración de un curso, en este caso, se trasladará la inscripción a un curso posterior o se devolverá el importe abonado.

En caso de ser el alumno el que anule su matrícula al curso, este deberá comunicarlo con un mínimo de 20 días de antelación para que le sea devuelto el importe abonado, en caso de hacerlo con menos días, no se devolverá el importe abonado.

La no asistencia a la Prueba de Acceso será equivalente a la renuncia al curso fuera de plazo, y no se devolverá el importe abonado.

La no entrega de la documentación en el plazo solicitado (antes del inicio de la prueba de acceso) será equivalente a la renuncia al curso fuera de plazo, y no se devolverá el importe abonado.

CONVALIDACIONES

Convalidaciones Bloque Común:

Podrán solicitar la convalidación total o parcial (dependiendo de la titulación) del Bloque Común aquellos que tengan las siguientes titulaciones:

- Licenciado en CAFYD.
- TSEAS.
- TAFAD.
- Diplomado en Educación Física.
- Diplomado en Enfermería.
- Monitor Nivel I en otra modalidad deportiva completada.

Una vez aceptada la inscripción se informará del proceso a seguir.

CONVALIDACIONES PERÍODO DE PRÁCTICAS

Se podrá acreditar el periodo de prácticas por **experiencia laboral o deportiva** ante la Administración deportiva competente para el reconocimiento de las actividades de formación deportiva, siempre que **la experiencia laboral o deportiva** acredite todas y cada una de las siguientes condiciones y esté vinculada a los objetivos formativos y actividades; **sea superior al doble del número de horas** establecidas, en cada nivel, para el periodo de formación práctica en el plan formativo modalidad o especialidad deportiva que se curse; y se haya realizado, en su totalidad, antes del comienzo del bloque específico de la actividad de formación deportiva que se curse.

a) **La experiencia laboral** se acreditará mediante la certificación de la empresa donde haya adquirido dicha experiencia en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad. En el caso de **trabajadores por cuenta propia**, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración del interesado de las actividades más representativas.

b) **La experiencia deportiva** se acreditará mediante certificado de la federación deportiva madrileña o autonómica de la modalidad o especialidad deportiva que se curse, o de aquellas entidades que se determinen por las Administraciones deportivas competentes, o por ellas mismas. En el certificado se hará constar la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad.

c) En el caso del periodo de prácticas del nivel I, y siempre que se acredite formación, experiencia laboral o deportiva vinculada con el deporte escolar organizado y certificado por entidades locales, o Comunidades Autónomas, la duración mínima exigida será de 150 horas.

Además, para solicitar la convalidación del periodo de prácticas es necesario haber superado el bloque específico y estar matriculado en el bloque común.

Para solicitar la convalidación del período de prácticas deberán enviar los documentos indicados en el punto anterior a la Federación Madrileña de Pádel, junto con la solicitud de certificado de superación de prácticas.

Dirección de envío:

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PÁDEL
Carretera De El Pardo, Km 1
28035 Madrid.